



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085-2014-MPT**

Pampas, 14 de febrero de 2014

**VISTO:**

El Informe N° 0016-2014-GAF/MPT-P, remitido por el Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la designación de responsables del Plan de Incentivos Municipales 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión. Plan que se financia con cargo a los recursos del tesoro público por un monto equivalente a la detracción del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) a que se refiere el artículo 76° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, tal conforme es de advertirse de los numerales 1.1 y 1.2 del artículo de la precitada Ley;

Que, Ley 29332 y modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denominará “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos, quedando modificada en dichos términos la Ley 29332 así como todas las disposiciones que hagan referencia a dicha denominación. Asimismo, el Fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2014/50.01, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignaciones de los Recursos del Plan de Incentivos, siendo un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, mediante Informe N° 016-2014-GAF/MPT-P, el Sr. Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación de responsables del Plan de Incentivos Municipales 2013;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a los responsables del “Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal”, debiendo asumir dichas funciones conforme lo establece la Ley, el mismo que recae en los siguientes funcionarios:

- **ARQ. JAMES IBARRA DAMIAN** – Meta 15 y Meta 43 (Registro de Obras en ejecución, en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFObras) (Al 31 de Julio 2014 y 31 de Diciembre 2014).
- **ABG. MERY VIRGINIA VALENZUELA INGAROCA** – Meta 16 (Atención de Calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente –DEMUNA) (Al 31 de Julio 2014).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCABELICA

- **ABG. ARMANDO LOPEZ MENDEZ – Meta 17** (Realizar acciones de monitoreo al mantenimiento preventivo en los locales escolares de la Jurisdicción. (al 31 de Julio 2014).
- **SR. JUAN JOSE ESCOBAR DIAZ – Meta 18 – 48** (Mejora de la calidad de la información proveniente del empadronamiento por demanda ejecutada por las Unidades Locales de Focalización (al 31 de Julio 2014 y 31 de Diciembre 2014).
- **ARQ. JAMES IBARRA DAMIAN – Meta 19** Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIA de inversiones y alineamiento estratégico del 70% o alineamiento competitivo del 30% (al 31 de Julio 2014).
- **ARQ. JAMES IBARRA DAMIAN – CPC HUMBERTO JOEL FLORES PACHECO – Meta 20** (Programar una cifra igual o superior al 20% del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA del año 2015 de la Municipalidad en los siguientes Programas Presupuestales: 0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural; 0047. Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados; 0061. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre; 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias de Desastres; y 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural (antes Agua y Saneamiento para la población Rural). (Al 31 de Julio 2014).
- **SR. EDGAR TAPIA CARBAJAL - MOISES YAÑAC SOLANO – Meta 44** (Implementar la disposición final segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública). (Al 31 de Diciembre 2014).
- **SRA. ELSA QUIJADA BUJAICO – Meta 45** (Sostenibilidad del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años Homologado y Actualizado). (Al 31 de Diciembre 2014).
- **SR. JUAN JOSE ESCOBAR DIAZ – Meta 46** (Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño. (al 31 de Diciembre 2014).
- **SR. JUAN JOSE ESCOBAR DIAZ – Meta 47** (ejecución de al menos el 70% de los compromisos asumidos con las instituciones Educativas HIEE Publicas para la mejora de la infraestructura y/o equipamiento de sus servicios Alimentarios en el marco de la meta 20 (Qali Warma) del Plan de incentivos 2013. (Al 31 de Diciembre 2014).

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo 1°, Gerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCABELICA  
*J. Carlos Común Gavilan*  
ALCALDE